

Expediente n.º: 1559/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que se ha detectado que en el expediente de modificación de créditos nº 1559/2022, se ha cometido un error de transcripción en cuanto a la partida de ingresos.

Considerando.- Que el art. 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre dispone que la Administración podrá rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.-

Considerando.- Las facultades que me confiere el Art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/99, de 21 de abril.-

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar el Decreto de Alcaldía nº 2022-1264, de fecha 07 de diciembre, de modificación de créditos, en su resuelto primero, debiendo constar en los datos correspondientes a Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos lo siguiente:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
7	76	76102	Plan Insular de Cooperación (Inversiones)	58.500,00
			TOTAL INGRESOS	58.500,00

SEGUNDO. Dar traslado al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

